#### REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO MUNICIPIO DE SOLEDAD

**CURADURIA URBANA No 1 D€ SOL€DAD** 

## **RESOLUCION N° CUS1-20240059**

#### POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO Nº 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

#### CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN del

CUS1-20220125 de

10-jun.-22

cuyo número de radicación y fecha es:

08-758-1-24-0044

01-mar.-24 . El objeto de la solicitud consiste en:

**CONSTRUCCION ETAPA 2.** 

#### **DE LA SOLICITUD**

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE

IDENTIFICACION

CALIDAD

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.

NIT

8902117779

**PROPIETARIO** 

#### **DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario unico Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.
- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: 04 de marzo de 2024

#### PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

#### Citaciones por correo v/o aviso - Vecinos colindantes

		The transfer of the contract o	
Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD

DIMENSIONES DE LA VALLA

N° FOTOGRAFIAS

FECHA DE RECIBO

# CONSTRUCCION

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

#### Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

### NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.

#### **REVISIÓN DEL PROYECTO**

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

#### **IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES**

DOCUMENTO

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

LIND **ESTRATO - USO** AREA M2

VALOR

3

8986.74

1

\$ 18.132.995.00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,

# CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

## **RESOLUCION N° CUS1-20240059** POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese la RESOLUCIÓN N CUS1-20220125 del

10-jun.-22

por medio del cual se aprobó una Licen-

cia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así: CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD.

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

**OBRA NUEVA** 

**NO APLICA** 

TITULAR:

041-195948

Nombre: **CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.** 

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT

8902117779

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

Referencia Catastral N°:

Dirección:

00020000000034600000000

CIUDAD DEL PARQUE LOS FLAMENCOS - K 12 77A 115

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DELLOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

Vivienda - VIS

7040.87 M2

38045.97 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

**ESTACIONAMIENTOS** 253

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

12

468

51.00%

5.40

**DESCRIPCION ESPACIAL:** 

CONSTRUCCION:

CIUDAD DEL PARQUE - LOS FLAMENCOS - ETAPA 1.

-ETAPA 1 (29059,23 M2): DOS (2) TORRES DE 12 PISOS C/U (TORRE 1 Y TORRE 3) = 336 APTOS (VIVIENDAS).

PARQUEOS (8336.90 M2): UNA (1) TORRE DE 7 PISOS: PARQUEOS RESIDENTES = 159 UND - PARQUEOS VISITANTES = 94 UND. ( PARQUEOS DISCAPACITADOS INCLUIDOS = 8 UND).

AREA COMUNAL: CUARTO DE BASURÁS, ADMINISTRACION, SALA DE REUNIONES, PORTERIA, SALON DE JUEGOS, SALON SOCIAL 1, BAÑOS COMUNES SALONES SOCIALES, TANQUES DE AGUA, KIOSKO SOCIAL, CUARTO ELECTRICO, PISCINA ADULTOS, PISCINA NIÑOS, CIRCULACIONES. -ETAPA 2 (8986,74 M2): UNA (1) TORRE DE 12 PISOS (TORRE 2) = 132 APTOS (VIVIENDAS). AREA COMUNAL: KIOSKO SOCIAL, CUARTO ELECTRICO KIOSKO.

IN1: SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, DISPONIBLE, BAÑO AUXILIAR, BAÑO PRINCIPAL, ALCOBA PRINCIPAL, ALCOBA, BALCON = 54,74 M2. IN2: SALA-COMEDOR, COCINA, ROPAS, BAÑO AUXILIAR, BAÑO PRINCIPAL, ALCOBA PRINCIPAL, BALCON = 40,74 M2.

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: Estructurales:

LC1, LC2/ UC1 A UC3/ AC06 A AC18.

ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID ETA 1 A ETA 11/ ETB 1 A ETB 10

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

Que los profesionales que suscriben los planos aquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

# CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

# RESOLUCION N° CUS1-20240059 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	FANNY DEL PILAR RODRIGUEZ RINCON	68700-60585
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	68202-130586
URBANIZADOR O CONTRATISTA	NO APLICA	NO APLICA
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ALFONSO URIBE SARDIÑA	25202-20489
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	68202-130586
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	GERMAN ALBERTO BAQUERO MICAN	25202-82456
INGENIERO CIVIL REVISOR	MANUEL ALFONSO INSIGNARES SUAREZ	08202386900

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución Nº

CUS1-20220125

del 10

10-jun.-22

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial:

20-jun.-22

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por elCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constania a través de un rotulo o sello de este Despacho.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana Nº 1 de Soledad, en los siguientes números de folios:

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soledad el día: 23 de mayo de 2024

ALMINSON TORRES A. Curador Urbano N°1 de Soledad

#### NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es),que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia integra, autentica y gratuita de la Resolución N CUS1-20240059 del 23-may.-24 de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S.	8902117779	TITULAR	23-may2024
NOMBRE	C.C.	En Calidad F	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad F	Fecha



ALMINSON TORRES A.

Curador Urbano N°1 de Soledad

### FIRMEZA:

Contencioso Administrativo.

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día 10-jun.-2024 Como costancia de lo anterior se firma y sella:

